

el luego edjorn suertes en los dichos officios y por ellas en
forma o la os tumbre se eljen entre los señores
que en entron en ellas el año proximo pasado
y edjodas cupre en los siguientes

el procurador de albaete Jñ Gutierrez de padilla

el procurador de tercera muelde contreras de loz

el procurador de satullena di mateo de gebar

el procurador sindia di lopez de gebar el qual le
otorgaron poder amplio bastante y nantodade redyoes ne
cesario y generalmento para todos los pleitos y causas y nece
sarios desta obdad moxidos y por mo vez con poder de yñju
y riar Jurar y sustituyt en todas sus yncidencias y de
pendencias y lo felebaron en forma y para lo aver por
forma obligaron sus ~~sentas~~ los propios y sentas desta
obdad testigos que fueron presentes muelde camo
ro y Jñ rezillo porteros hee nan sandes tiempo

